

RESOLUCIÓN No. 129 -DPE-CGAJ-2015

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

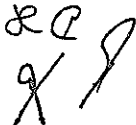
Que, los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece las circunstancias en las cuales se aplicará el proceso de cotización en los cuales se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;

Que, el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de Cotización;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ..."*, entre ellos el proceso de cotización de bienes y servicios cuando el monto de la contratación oscile entre el resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 y 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Analista Administrativa 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 16 de octubre de 2015, elaboró el Estudio de Mercado para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PROVEA PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en el cual consta que una vez analizada la dinámica de compra de pasajes tanto nacionales como internacionales para los funcionarios, servidores y trabajadores de la Defensoría del Pueblo, a través de la cual la Dirección Nacional Administrativa ha cumplido con los requerimientos, durante el período comprendido entre el 04 de julio de 2014 y el 08 de octubre de 2015 se ha podido determinar que se han adquirido boletos aéreos por un total de USD \$ 80.234,35 y que para la contratación de los servicios de una agencia

JLA/CGAJ



de viajes que provea de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas e itinerarios que no cubre la aerolínea TAME EP, se estima que se requieren recursos provenientes de las partidas presupuestarias 530301 (pasajes al interior) y 530302 (pasajes al exterior), distribuidos de la siguiente manera:

Año	Período	Pasajes al Interior	Pasajes al Exterior	TOTAL
2015	05 de noviembre a 31 de diciembre	4.000,00	10.000,00	14.000,00
2016	01 de enero a 05 de octubre	21.000,00	50.000,00	71.000,00
TOTAL		25.000,00	60.000,00	85.000,00

Que, la Analista Administrativa 3 de la Dirección Nacional Administrativa, en el Estudio de Mercado para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PROVEA PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", antes citado, concluye que del análisis realizado se determina que el presupuesto referencial para la contratación del servicio de una agencia de viajes es de USD \$85.000,00, el mismo que fue revisado por el Director Nacional Administrativo y autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo con memorando No. DPE-DNA-2015-0748-M de 16 de octubre de 2015, solicita a la Directora Nacional Financiera que emita las certificaciones de fondos correspondientes, por el valor total de USD \$85.000,00, para la nueva contratación de una agencia de viajes que brinde el servicio de adquisición de boletos aéreos nacionales y al exterior, de conformidad al detalle que se indica en el referido memorando;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0993-M de 16 de octubre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria No. 611 de 16 de octubre de 2015, ítem No. 530301, descripción "Pasajes al Interior", por el valor de USD \$4.000,00 incluido IVA, para la "nueva contratación de una Agencia de Viajes que brinde el servicio de adquisición de pasajes aéreos al exterior para los servidores y servidoras de la DPE ..."; y la Certificación Presupuestaria No. 612 de 16 de octubre de 2015, ítem No. 530302, descripción "Pasajes al Exterior", por el valor de USD \$10.000,00 incluido el IVA, para la "nueva contratación de una Agencia de Viajes que brinde la adquisición de pasajes aéreos al exterior para los servidores y servidoras que viajen comisión de servicios al exterior ...";

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0993-M de 16 de octubre de 2015, emite la Certificación Presupuestaria futura para el año 2016, en el cual indica que "los valores de USD 21.000,00 incluido IVA en la partida 530301 Pasajes al Interior y USD 50.000,00 incluido IVA en la partida 530302 Pasajes al Exterior, se hará constar en el presupuesto

JLA/CGAJ

del siguiente período fiscal.”;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-030-DNA-2015, de 20 de octubre de 2015, certifica que la “Adquisición de pasajes aéreos al interior para los servidores y servidoras de la DPE”; y, “Adquisición de pasajes aéreos al exterior para los servidores y servidoras que viajen en comisión de servicios al exterior” se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual de esta Dirección, con cargo a las partidas 530301 denominada “Pasajes al Interior”, por el valor de USD. 32.500,00 (Treinta y dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA; y, 530302 denominada “Pasajes al Exterior”, por el valor de USD. 34.500,00 (Treinta y cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, las referidas actividades se encuentran previstas en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.”;

Que, la Analista Administrativa 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 20 de octubre de 2015, elaboró los “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PROVEA PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”, en los cuales consta la descripción de los productos o servicios esperados, condiciones adicionales, metodología de trabajo, el personal técnico, equipo de trabajo y recursos requerido, el presupuesto referencial de USD \$75.892,85 dólares más IVA, forma de pago, garantía a ser otorgada a favor de la entidad contratante, obligaciones de las partes, entre otros; el mismo que fue revisado por el Director Nacional Administrativo, y autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo con fecha 21 de octubre de 2015, emite la Certificación en la cual se establece: “ *De conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección Nacional Administrativa certifica que el servicio para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales no constan dentro del Catálogo Electrónico, regulada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP; por lo cual, se recomienda realizar dicha contratación por el procedimiento de contratación pública que corresponda.*”;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0774-M de 21 de octubre de 2015, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, la aprobación del Estudio de Mercado, los Términos de Referencia y la autorización del inicio del referido proceso, para lo cual remite la documentación pertinente; lo cual es autorizado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante nota y firma insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0791-M de 26 de octubre de 2015, remite a la Coordinación General de

JLA/CGAJ



3

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpc.gob.ec



Asesoría Jurídica el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliego, mediante el procedimiento de Cotización No. COTBS-DPE-002-2015, para la referida contratación;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el pliego del proceso de Cotización signado con el código No. COTBS-DPE-002-2015 y autorizar el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PROVEA PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 530301, denominada "Pasajes al Interior"; 530302, denominada "Pasajes al Exterior", conforme el memorando No. DPE-DNF-2015-0933-M de 16 de octubre de 2015, mediante el cual se emite las Certificaciones Presupuestarias Nos. 611 y 612; y, de conformidad con la Certificación de Fondos Futuros, constante en el memorando antes referido, por el presupuesto referencial de USD \$75.892,85 dólares más IVA, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con los términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 de su Reglamento General y resoluciones del SERCOP pertinentes.

Art. 2.- Designar a la Comisión Técnica, la misma que estará conformada por: señor Gabriel Casañas, Asesor 4 de la Coordinación General Administrativa Financiera, quien presidirá la Comisión Técnica; Ing. Reinaldo López Carrera, Director Nacional Administrativa, como titular del área requirente; y, Econ. Adriana Rodríguez, Analista Administrativa 3 de la Dirección Nacional Administrativa, como profesional afín al proceso, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Designar al Secretario/a de la Comisión Técnica, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; **recibir las ofertas y conferir comprobantes de recepción**; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas y recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en el Pliego y en la normativa vigente. Los Informes o Actas correspondientes deberán ser aprobadas por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado.

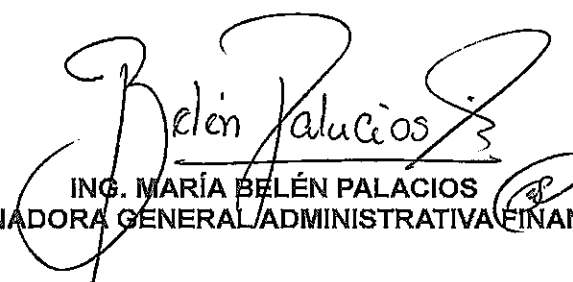
Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a

partir de su suscripción, encárguese la Dirección Nacional Administrativa, y la Comisión Técnica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de octubre de 2015.



ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA